


Escuela Nacional Superior Autónoma
De Bellas Artes del Perú
INFORMÁTICA
RECEPCIÓN
(14) 25 OCT 2016
Hora: 3:39 Firma: 



Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECEPCION
21 OCT. 2016
Hora: 11:25 Firma: 

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 156 - 2016 - ENSABAP

Lima, 10 de octubre de 2016

VISTOS:

La Carta de Renuncia S/N de fecha 29 de setiembre de 2016 y el Memorando N° 254-2016-DG-ENSABAP de fecha 03 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2016-ENSABAP de fecha 31 de marzo de 2016, se designa a la señorita Alice Elizabeth Vega Salas al cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la ENSABAP, a partir del 01 de abril de 2016;

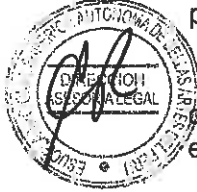
Que, por medio de la Carta de Renuncia s/n recepcionada el 29 de setiembre de 2016, la señorita Alice Elizabeth Vega Salas remite su renuncia voluntaria al cargo de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la ENSABAP, siendo su último día de labores el 29 de setiembre de 2016;

Que, a través del Memorando N° 254-2016-DG-ENSABAP recepcionado el 05 de octubre de 2016, se designa a la señorita Cateryn Grace Mendoza Rivera en el cargo de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la ENSABAP, para que cumpla funciones a partir del 17 de octubre de 2016;

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, respectivamente; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la señorita **Alice Elizabeth Vega Salas** al cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, habiendo sido su último día de prestación de servicios el 29 de setiembre de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.





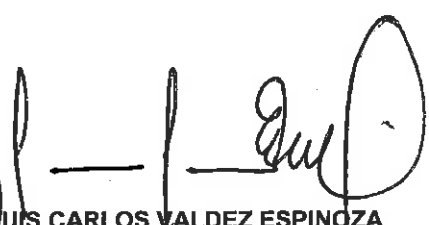
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 17 de octubre de 2016, a la señorita **Cateryn Grace Mendoza Rivera** en el cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

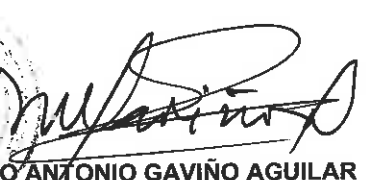
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección Administrativa realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú